

alguna capital de provincia circule moneda francesa del año de 1847 que contenga las señales de la designada como falsa en el citado aviso oficial publicado en Paris: que de los ensayos practicados con varias monedas tomadas indistintamente de la circulante en Córdoba, en Barcelona y en esta corte de los años de 1847 y 1849 aparece que dichas monedas son legítimas y se hallan arregladas á su peso y ley, y que por consiguiente no hay motivo fundado para sospechar de la legitimidad de ninguna clase de moneda francesa fuera de la que contenga las señales expresadas en el referido aviso oficial, de la cual no se ha podido hasta ahora adquirir otra noticia por no haberse encontrado ejemplares de ella.

Y enterada S. M., se ha servido mandar se dé conocimiento á V. E. del resultado, como de su real orden lo verifico, y que esta orden se circule á los gobernadores de las provincias y se inserte en la *Gaceta* á fin de que sea conocida del público.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1850.—Bravo Murillo.—Señor director general del Tesoro público.

La que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que tenga la mayor publicidad. Palma 11 de mayo de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 220.)

Ayuntamientos.—Circular.—Hallándose vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de La Puebla, he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletín oficial conforme á lo prescrito en el artículo 97 del reglamento municipal de 16 de setiembre de 1845, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten al ayuntamiento sus solicitudes acompañadas de los documentos que juzguen convenientes, dentro el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en dicho periódico. Palma 14 de mayo de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

2716.

(Número 223.)

Don Manuel Doval, capitán de la compañía de depósito del regimiento infantería de Cataluña peninsular número 1.º

Hace saber que por Real orden de 9 del actual se da principio á reclutar de nuevo para el ejército de Puerto-Rico; en su consecuencia los mozos solteros y viudos sin hijos desde la edad de 20 hasta 30 años que quieran alistarse voluntariamente para servir á S. M. la Reina N. S. (Q. D. G.) en aquellos dominios, pueden presentarse en esta compañía de depósito y serán admitidos siempre que reunan las circunstancias de robustez y buena conducta, presentando los documentos que previene el reglamento y reales órdenes, recibiendo en el acto de filiarse una gratificacion proporcionada á las cualidades y talla de cada uno, teniendo entendido que en el ejército de Ultramar disfruta el soldado el haber de diez pesos al mes siendo granadero ó cazador, y nueve si es fusilero además del vestuario correspondiente.

Palma de Mallorca 15 de mayo de 1850.
—Manuel Doval.





BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2637.

RECTIFICACION.

La circular número 558 inserta en el Boletín núm. 2634 que lleva la fecha del 22 de noviembre, debe llevar la del 22 de diciembre.

Artículo de oficio.

(Número 1.)

AYUNTAMIENTO DE PETRA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con sus recargos, correspondiente al año venidero de 1850 estará de manifiesto en este consistorio desde el 31 de este mes hasta el 7 de enero próximo ambos inclusive, durante cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, pasado el cual ninguna será admitida. Petra 27 diciembre de 1849.—P. A. del A.—Guillermo Ordines, secretario.

(Número 2.)

Subdelegacion de sanidad de medicina y cirugía del partido de Palma.

Viendo que no obstante del aviso publicado por esta subdelegacion en el Boletín oficial y demas periódicos de esta capital, en 13 de este mes, para que los profesores de la ciencia de curar que en el corriente año se hubieren acercado en cualquiera pueblo del distrito de la misma, presentasen el título ó documento legal que les autoriza para el ejercicio de su respectiva facultad, los hay que no han cumplido aun con este deber, ni con lo demas prevenido en dicho aviso, les recuerdo y requiero el cumplimiento de lo que en el se previene antes del dia 6 del próximo mes de enero. Palma 31 de diciembre de 1849.—Antonio Gelabert subdelegado.

(Número 3.)

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Por disposicion del M. I. S. Gefe político el dia 19 de enero próximo venidero á las doce de la mañana se procederá á la subasta y remate de la construccion de un trozo de camino vecinal de primer orden que desde la villa de Valldemosa dirige á la de Deyá con sujecion al pliego

de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria de este gobierno político, en cuyo local se verificará el remate. Palma 30 de diciembre de 1849. De orden de su señoría.—Vicente Seguí secretario.

(Número 4.)

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA.

Aprobado el justiprecio de la riqueza teritorial de este pueblo verificado por la comision especial de estadística nombrada por la superioridad, y obligado este Ayuntamiento à presentar el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, que debe regir en el presente año de 1850 bajo el tipo del 12 por 100 de gravámen; ha resuelto poner en conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar que el evaluo oficial como tambien el reparto verificado en conformidad à esta base quedará de manifiesto en la fachada de la casa Consistorial de este pueblo desde el 4 de los corrientes hasta el 9, ambos inclusive á fin de que puedan enterarse todos los contribuyentes del distrito y hacer las observaciones ó reclamaciones que tuvieren por convenientes. Valldemosa 1.º de enero de 1850.—El alcalde, Sebastian Ripoll.—P. A. D. A.—Juan Torres, secretario.



(Número 5.)

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Administracion general.—Quintas.—Circular.—Debiendo procederse en el presente mes en los pueblos de esta provincia á formar el padron de su respectivo vecindario, con arreglo á lo prescrito en el artículo 1.º y siguientes de la ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de 1837, he creido oportuno recordar á los ayuntamientos esta operacion, asi como la formacion del extracto que deberán remitir al Consejo provincial en los ocho primeros dias de febrero próximo para los efectos prevenidos en el art. 40 de dicha ordenanza; el alistamiento de mozos que debe hacerse al tenor de lo dispuesto en el capítulo 2.º de la misma, su publicacion y todos los demas actos que deben tener lugar hasta la ejecucion del sorteo inclusive, que se ha de verificar en el primer domingo del mes de abril. Espero que los alcaldes

cuidarán de que estas operaciones se practiquen en los plazos marcados en la ley y con arreglo á lo prescrito en la misma. Palma 2 de enero de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 6.)

Estadística.—Circular.—Terminado el 4. trimestre del año próximo pasado, y debiendo remitir á este Gobierno político los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia los estados de bautismos, matrimonios y defunciones correspondientes á aquel trimestre, encargo por lo mismo á los expresados cuerpos municipales que para el dia 15 del actual sin falta se sirvan desempeñar dicho servicio. Palma 3 de enero de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.



(Número 7.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

CUENTA que el tesorero de beneficencia ha presentado á la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general en este mes.

Cmes.	Dias.	CARGO.	Lib.	suel.	din.
„	1	Existencia que resultó en 31 de octubre próximo pasado	392	12	8
21	12	De D. Bartolomé Mariano Bauzá, depositario del ramo de fondos consignados, el importe del segundo trimestre de 1848, de los censos que tiene derecho á percibir el hospital del citado ramo. . .	609	3	5
22	13	Del mayordomo de id. D. Jaime Ignacio Ginard, pagando por la empresa del teatro el importe de los alquileres de dicho establecimiento correspondientes á la 8.ª y 9.ª quincenas.	90	„	„
23	„	De D. Matias Rama, el importe de otro mes anticipado de manutencion de cierto demente mahones	8	5	„
24	„	De D. Ramon Serra, á cuenta de los censos por establecimientos de tierra del predio Son Roig y pensiones vencederas en este año.	50	„	„
25	26	De D. Joaquin Vives, pagador del ramo de for-			

		tificacion por mano del mismo Serra, á cuenta de los últimos alquileres devengados de la casa zaguana sita en la calle del Sitjar	30	2	1
26	30	Del mayordomo del hospital D. Jaime Ignacio Ginard, el hallazgo de cierto reloj de oro, que cedieron á favor de los pobres enfermos los individuos de la guardia civil Nicolas Coll, cabo primero, y José Castaño.	9	„	„
			1189	3	2

DATA.

Ltos.	Dias.		Lib.	suel.	din
35	14	Al mayordomo D. Jaime Ignacio Ginard, el importe de 72 cuartanes de aceite comprado para consumo del establecimiento en octubre próximo pasado, incluso el derecho victigal.	101	13	„
36	„	Al mismo, el del gasto diario para id. en id. . .	112	3	„
37	16	A D. Miguel Peña Pro. el de nueve pensiones del censo de 3 libras que cada día 8 de enero presta el establecimiento á las limosnas de esta santa iglesia, antes la herencia de Nel, y son por las de 1841 á 1849 inclusives, habida razon por las 9 libras satisfechas á cuenta en 17 de junio de 1847 con libramiento número 61 y de 2 libras 14 sueldos retenidas, esto es, 18 sueldos de frutos civiles, y una libra 16 sueldos de la contribucion de inmuebles.	15	6	„
38	16	Al maestro Miguel Vidal, el de jornales de carpinteria empleados en la obra de la nueva casa de dementos, en los meses de mayo y junio últimos, incluidas seis libras de seis puertas nuevas á doble tabla, para los cuartos de dicho edificio.	152	9	6
39	30	Al mayordomo D. Jaime Ignacio Ginard, el haber de los sacerdotes del establecimiento, correspondiente al mes de la fecha.	25	1	4
40	„	Al mismo mayordomo el de los empleados en el propio establecimiento id. á id.	55	16	8
41	„	Al mismo el de los facultativos de id. id. á id.	84	16	2
42	„	Al mismo el de los enfermeros y sirvientes, correspondientes al mes de la fecha.	89	12	2
43	„	Al mismo el de 72 cuartanes de aceite comprado para consumo del establecimiento en este mes, incluso el derecho victigal.	102	13	8
44	„	Al mismo el del gasto diario ocurrido para dicho establecimiento en el mes actual	109	6	8
			848	18	2

RESUMEN.

Importa el cargo.	1189	3	2
Idem la data	848	18	2
<hr/>			
Existencia para primera partida de diciembre próximo	340	5	„

Palma 30 de noviembre de 1849.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

CUENTA documentada de los ingresos y salidas que han ocurrido en la tesoreria de la casa general de espósitos de esta isla el mes de noviembre próximo pasado.

CARGO.

Cmes.	Dias.		Lib.	suel.	din.
1.º		Existencia que resultó en caja en 31 de octubre último.	„	7	11
8	13	De D. Bartolomé Mariano Bauzá, depositario de este gobierno político, á cuenta de la cantidad continuada en el presupuesto provincial del corriente año para socorro de los niños expósitos . .	752	12	1
9	17	De D. Sebastian Gili Pro. el importe líquido de cinco pensiones del censo de una libra cuatro sueldos presta al establecimiento Catalina Marimon de Muro.	5	8	10
10	30	Del mismo, el de las limosnas recogidas en el mes de noviembre	8	11	8
11	„	Del mismo, el de la leche sobrante vendida en idem	2	11	„
			169	11	6

DATA.

Ltos.	Dias.		Lib.	suel.	din.
13	30	A D. Sebastian Gili Pro. director del establecimiento el gasto de viveres, utensilios y combustibles ocurrido en dicho mes de noviembre. .	101	14	4
14	„	Al mismo el haber del facultativo del establecimiento correspondiente á dicho mes.	4	„	„
15	„	A id. el de los enfermos, sirvientes y amas de lactancia internas, id. á idem	34	1	10
16	„	A id. lo satisfecho en dicho mes á las amas externas, por haberes devengados en los meses anteriores.	613	1	6
17	„	Al propio director su haber correspondiente al citado mes de noviembre.	16	13	4
			769	11	„

RESUMEN.

Importa el cargo.	769	11	6
Idem la data	769	11	„

Existencia que resultó para primera partida del mes actual.	„	„	6
---	---	---	---

Palma 29 de diciembre de 1849.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Juan Bautista Socías.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Enfermos existentes en 31 de octubre. . .	179
Entrados.	107
Estancias	5656
Curados.	75
Muertos.	10
Existen en este día.	200

Palma 30 de noviembre de 1849.—El mayor-domo, Jaime Ignacio Ginard.—El interventor Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen de las limosnas en especie entregadas para el hospital en el presente mes.

Panes de 24 onzas 79.
Panecillos 18.
Carbon 16 quintales, 2 arrobas 3/4.
Calabazas 170.
Algarrobas 72 quintales 3 arrobas.
Sábanas 12.

Palma 30 de noviembre de 1849.—El dispensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen de la existencia de niños expósitos hoy día de la fecha.

El número de niños en lactancia asien- de á	454
Idem fuera de lactancia hasta la edad de seis años.	141
Total.	595

Palma 30 de noviembre de 1849.—El director, Sebastian Gili Pro.—El interventor, Juan Bautista Socías.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Relacion de las limosnas en especie ingresadas durante el mes de la fecha.

Higos pasos 4 quintales 2 arrobas.
Aceite, 3 cuartanes.

Palma 30 de noviembre de 1849.—El director, Sebastian Gili Pro.—El interventor, Juan Bautista Socías.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

ANUNCIOS.

MANUAL DEL VIAJERO

en Palma de Mallorca.

POR DON RAMON MEDEL.

Ha salido à luz ya la primera entrega de esta obra descriptiva, la que ha merecido mu-

cha aceptación: se hallará de manifiesto en la imprenta Balear y en las librerías de García, Rullan hermanos, y almacén de papel de los señores Cabrer y compañía, à 4 rl. vn. por entrega.

El autor correspondiendo à la benévola acogida que ha merecido del público palmesano, repartirá con la última entrega una magnífica cubierta de color para la encuadernación del Manual.

MANUAL DE AGRICULTURA.

POR

D. Alejandro Olivan.

Obra premiada en concurso general, y designada por S. M. para texto obligatorio en todas las escuelas públicas del reino.

Los precios fijados son
Encuadernados à la holandesa. . . 7 rs.
Encartonados 6

Los colegios y escuelas de esta provincia que deseen hacer pedidos de alguna consideración, pueden dirigirse à la depositaria de este gobierno político que hará la rebaja de un tanto por ciento en esta forma:

Desde 40 à 50 ejemplares. . . 6 p. c.
50 à 100 8
Y de 100 en adelante. 10

Para la expedición de ejemplares sueltos se acudirà à las librerías de Umbert, García y Rullan hermanos, plaza de Cort.



CON PRIVILEGIO

EXCLUSIVO.

LA POMADA PERUANA.

Descubrimiento de un español para hacer nacer el pelo y la barba, fortalecerlo, y conservarlo sin que se ponga cano.

Acaba de recibirse de Madrid una remesa de botes de dicha pomada, única en su clase que ha obtenido la aprobación del conservatorio de Artes, sus efectos son bastante conocidos, y por lo mismo es por demás encomiarla. Se vende en el depósito establecido en esta ciudad calle dels Llums números 66 y 67. tienda de colores, à 4 8 rs. vn. el bote de cerca de 3 onzas, acompañado de una instrucción para su uso.

También se vende en la misma tienda à 4 rs. vn. flascos grandes de Extracto Asídico, que sirve para quitar toda clase de manchas.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.